



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

**INFORME DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA
CONTROL INTERNO VIGENCIA 2025**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	23	Mes:	0	7	Año:	2025
---	-------------	----	-------------	---	---	-------------	------

Contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivo.....	2
3.	Alcance	2
4.	Criterios	2
5.	Limitaciones.....	3
6.	Equipo Auditor	3
7.	Metodología	3
8.	Resultados de Cumplimiento.....	3
8.1	Revisión de los numerales de accesibilidad norma técnica colombiana - NTC 6047 de 2013	3
9.	Hallazgos	5
9.1	Hallazgo No. 1: Incumplimientos técnicos frente a los requisitos de “Accesibilidad al medio Físico”. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública establecidos en la NTC 6047:2013	5
10.	Evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.....	12
11.	Oportunidades de Mejora	14
11.1.	Zona de Parqueo.....	14
12.	Conclusiones.....	14
13.	Recomendaciones:	15



1. Introducción

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Basada en Riesgos de la vigencia 2025, se llevó a cabo la verificación al cumplimiento de los requisitos de accesibilidad al medio físico y espacios de servicio al ciudadano establecidos en la Norma Técnica Colombiana - NTC 6047 de 2013, en las instalaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, ubicada en la ciudad de Santa Marta.

La evaluación contempló aspectos como área de atención al ciudadano, senderos, rampas, escaleras, accesos, señalización, mobiliario y servicios sanitarios, mediante inspección visual, registros fotográficos y revisión documental.

El presente informe consolida los resultados obtenidos durante la auditoría, incluyendo el análisis de cumplimiento, identificación de oportunidades de mejora y elementos que requieren ajustes. Todo ello con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones de accesibilidad física para los ciudadanos.

2. Objetivo

Verificar el grado de cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, en cuanto a las condiciones de accesibilidad y señalización física exigidas para la atención presencial al ciudadano en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

3. Alcance

La verificación se enfocará principalmente en las condiciones actuales observadas durante la visita, así como en las operaciones realizadas en el periodo comprendido entre enero y junio de 2025. Si bien el enfoque principal será el estado actual observado durante la visita, también se podrán considerar antecedentes relevantes fuera del periodo señalado, en la medida en que tengan impacto sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El trabajo se llevará a cabo entre el 14 de julio y el 20 de agosto de 2025, en las instalaciones de la sede principal de CORPAMAG, ubicada en la Av. del Libertador No. 32-201, en el Distrito de Santa Marta. El ejercicio consistirá en una inspección directa del estado actual de accesibilidad y señalización en los espacios físicos destinados a la atención al ciudadano, conforme a los requisitos establecidos en la NTC 6047 de 2013. Además, se revisarán los planes de mejoramiento abiertos en relación con este tema.

4. Criterios

- **Ley 87 de 1993** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- **Norma Técnica Colombiana NTC- 6047 del 2013** "Accesibilidad al medio Físico". Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.



5. Limitaciones

El trabajo se realizó mediante verificación visual y revisión documental, conforme a los criterios establecidos en la norma NTC 6047:2013, apoyada en listas de chequeo prediseñadas. No se utilizó instrumental técnico especializado para mediciones específicas (por ejemplo, luminancia y contraste visual), por lo que dichas verificaciones se orientan a observaciones generales y apreciación funcional, sin emitir certificación técnica sobre los valores normativos de referencia.

6. Equipo Auditor

Contratistas: Sandra Manjarrés Córdoba y Guillermo Ladino Pertúz.

Funcionaria: Neyla Esther Martínez Orozco, Profesional Especializado Gr. 14

Supervisor: Liliana Hidalgo García, Jefe Oficina de Control Interno

7. Metodología

Para la elaboración del presente informe se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría:

1. **Observación:** Se llevó a cabo una inspección visual de los espacios físicos destinados a la atención al ciudadano. Esta actividad permitió identificar las condiciones actuales de accesibilidad, señalización, adecuación del entorno, y elementos de orientación para personas con discapacidad, conforme a los criterios establecidos en la norma.
2. **Inspección:** Se realizó la verificación de los ítems contenidos en la lista de chequeo construida con base en los requisitos de la norma NTC 6047 de 2013. Asimismo, se revisó el Plan Anual de Mantenimiento correspondiente a la vigencia 2025 y su ejecución hasta el primer semestre de la misma vigencia. Al igual que los contratos de mantenimiento en el SECOP II y material fotográfico relacionado con las adecuaciones realizadas.
3. **Consultas:** Como técnica complementaria, se realizaron entrevistas verbales con funcionarios involucrados en los procesos de infraestructura y mantenimiento, así como con el personal vinculado a la atención al usuario en puntos de recepción, oficinas donde operan la Subdirección de Gestión Ambiental, Educación Ambiental, Gestión Financiera, Notificaciones y Oficina de Planeación. Estas entrevistas permitieron validar, desde la experiencia práctica del personal operativo, el nivel de cumplimiento de los requisitos establecidos, aportando información valiosa sobre la aplicación real de los procedimientos.

8. Resultados de Cumplimiento

8.1 Revisión de los numerales de accesibilidad norma técnica colombiana - NTC 6047 de 2013

En el marco del proceso de verificación normativa, se realizó una revisión técnica y documentada de los requisitos de accesibilidad física y señalización establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, aplicada a los espacios de atención al ciudadano en la sede principal de CORPAMAG. Se contemplaron aspectos funcionales como el ingreso, circulación horizontal, módulos de atención, mobiliario, señalización, servicios sanitarios, rutas de evacuación y punto de encuentro.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

La entidad cuenta con el procedimiento PR.GA.005 “Mantenimiento de Infraestructura Física”, el cual tiene por objeto describir las actividades necesarias para el mantenimiento de la infraestructura física que garanticen el normal funcionamiento de la Corporación. Este documento se encuentra debidamente aprobado y publicado en la página web de la Corporación.

En cumplimiento de dicho procedimiento, se elaboró el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Ambiente de Trabajo – 2025, consolidado en una matriz funcional que contempla 412 actividades. Durante el primer semestre del año, se ejecutaron 191 actividades, lo que representa un avance general del 46.36 % sobre el total programado. Estas comprenden mantenimientos preventivos, servicios operativos, registros documentales y acciones específicas de sostenimiento físico y ambiental, distribuidas a lo largo de la vigencia.

En cuanto a las actividades de mantenimiento preventivo, asociadas directamente a los cinco primeros ítems del plan, Edificación y Ambiente de Trabajo, Sistema Eléctrico, Aires Acondicionados, Telefonía Fija y Seguridad Privada, se identificaron 145 acciones planeadas para toda la vigencia, de las cuales 73 estaban programadas para el primer semestre. La verificación técnica evidenció la ejecución de 70 actividades, equivalente a un nivel de cumplimiento del 95.89 % en el periodo evaluado.

Adicionalmente, se revisó en el SECOP II la ejecución de los contratos relacionados con los mantenimientos de infraestructura y ambiente de trabajo No. MC 009; MC 010, MC 011 y MC 014 de 2025. Todos los contratos cuentan con su respectiva acta de inicio; sin embargo, a la fecha de revisión, no se registraban pagos ni documentos que evidenciaran ejecución en la plataforma, conforme a lo dispuesto en la trazabilidad digital del sistema.

Del total de 144 numerales normativos revisados en materia de accesibilidad física, 18 numerales fueron clasificados como no aplicables, por corresponder a condiciones no presentes en la infraestructura evaluada. Sobre los 126 numerales aplicables, se obtuvo el siguiente resultado:

- Cumple: 94 numerales (74,60 %)
- Cumple parcialmente: 10 numerales (7.94 %)
- No cumple: 22 numerales (17,46 %)

Se reconoce el esfuerzo sostenido de la entidad en la adecuación de rampas, senderos peatonales, pasillos y mobiliario, orientado a mejorar las condiciones de accesibilidad física en zonas de atención al ciudadano. Esta labor se fortalece mediante la implementación del procedimiento locativo de mantenimiento preventivo, que permite identificar y corregir necesidades técnicas en infraestructura de forma oportuna.

Conforme a los hallazgos registrados en la auditoría realizada en 2021, se evidencian aspectos que aún no han sido subsanados en materia de señalización visual y adaptaciones específicas. No obstante, las acciones desarrolladas por la Corporación en materia de mejoras locativas constituyen una base para avanzar hacia condiciones óptimas de accesibilidad física en los espacios de atención al ciudadano, en cumplimiento progresivo de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013.

Los resultados detallados por criterio técnico, numeral normativo y zona evaluada se encuentran consignados en el instrumento de verificación (lista de chequeo), el cual constituye soporte metodológico y documental que valida la estructura de análisis del presente informe



A continuación, se consolidan los hallazgos relacionados con el grado de cumplimiento, controles implementados y oportunidades de mejora detectadas en cada uno de los aspectos revisados.

9. Hallazgos

9.1 Hallazgo No. 1: Incumplimientos técnicos frente a los requisitos de “Accesibilidad al medio Físico”. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública establecidos en la NTC 6047:2013

Condición

Durante la verificación técnica realizada en espacios físicos destinados al servicio al ciudadano, se identificaron diversas condiciones de no conformidad normativa frente a los requisitos establecidos en la NTC 6047:2013 – “Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública”, en las siguientes zonas funcionales de la sede principal de la Corporación:

- Zona de ingreso principal
- Sala de espera institucional
- Circulación horizontal (pasillos y conectores)
- Servicios sanitarios (baños accesibles)
- Rampas internas de circulación vertical
- Puntos de encuentro para evacuación
- Dispositivos de alarma en zonas sanitarias
- Señalización institucional (visual, táctil y en Braille)
- Contrastes visuales en pisos y cambios de nivel

En la siguiente tabla se presentan las no conformidades por área evaluada, indicando los numerales de la NTC 6047:2013 que no se cumplen y la condición encontrada en cada caso.

Tabla 1 No conformidades identificadas en accesibilidad física por área funcional evaluada – NTC 6047:2013

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
INGRESO – Rampa de ingreso a la edificación	8.2.2 - 8.2.3– 8.2.7 , 40 , 45	• Señalización táctil		X	No se evidencian elementos táctiles en la rampa de ingreso, como bandas podotáctiles de alerta, lo que afecta la orientación segura de personas con discapacidad visual en el cambio de nivel. La rampa cuenta únicamente con señalización visual general, consistente en un pictograma internacional de silla de ruedas pintado en el suelo (color azul), el cual cumple función informativa pero no suple la señalización táctil exigida por la norma. En los escalones laterales se observa delimitación mediante franjas amarillas, que aportan contraste visual y facilitan la identificación del desnivel, pero no sustituyen la señalización táctil requerida en la rampa.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
SALA DE ESPERA – Señalización de prioridad	4.2.1	• Señalización vertical y horizontal		X	No se observa señalización vertical ni horizontal que reserve sillas para personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres embarazadas.
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS -PASILLOS – Circulación horizontal	45.5	• Señalización direccional	X		Se observan señales de salida de emergencia, evacuación, punto de encuentro, ubicación de auditorios y señalización en puertas de ingreso a oficinas, así como carteleras informativas. Sin embargo, no se visualizan claramente señales direccionales accesibles que orienten hacia baños, escaleras, segundo piso y oficinas administrativas. (Numeral 45.5)
BAÑOS – Puerta de acceso	16.1.1, 24.5	• Ancho libre: 80 cm se recomienda con silla de ruedas eléctrica de 85 cm • Altura libre mínimo: 2 m • Espacio libre de maniobra mínimo de 1.500 mm para usuarios de silla de rueda 1.800 mm		X	Las puertas principales de ingreso a los baños (hombres y mujeres) tienen un ancho de 82 cm, lo cual supera el mínimo exigido (80 cm) y permite el paso de silla de ruedas estándar. La altura libre es de 1.97 m, apenas por debajo del mínimo recomendado (2 m), pero sin generar obstrucción funcional. Se constató espacio libre de maniobra de 1.50 m frente a la puerta, conforme al estándar, y de 1.00 m en el interior, lo cual limita la maniobrabilidad completa para usuarios de silla de ruedas eléctrica (recomendado: 1.80 m).
	45.1, 45.7.2, 45.6.3, 45.8	• Señalización visible entre 1.40 – 1.60 m	X		Cuenta con señalización con símbolos gráficos, de fácil comprensión en cada puerta de baño con una altura de 1.60 m (Numeral 45.1). No presenta señalización en alto relieve y Braille (Numeral 45.7.2), (45.6.3), (45.8)
BAÑOS – Espacio de giro	24.2	• Diámetro libre de giro frente al sanitario: 900 mm x 900 mm. Se prefiere 1.200 mm		X	El espacio disponible para maniobra de silla de ruedas es insuficiente: se midió un diámetro de 63 cm x 55 cm, cuando el mínimo requerido es 900 mm x 900 mm (preferible 1200 mm). (Numeral 24.2)
	24.2	• Sin obstáculos fijos dentro del área de giro	X		Se evidencia un área de giro de 1.04 m en el baño accesible, medida en la zona de lavamanos. Al abrir la puerta hacia adentro, se conserva una maniobrabilidad de 1.00 m únicamente frente a uno de los lavamanos, mientras que el segundo queda obstruido por la puerta, lo cual limita el acceso autónomo y la funcionalidad del espacio. Aunque el diámetro de 1.20 m es preferible según el numeral 24.2 de la NTC 6047:2013, la interferencia de la puerta afecta la accesibilidad integral, por lo que se recomienda reconfigurar el sistema de apertura o redistribuir elementos para garantizar el uso pleno de ambos lavamanos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
BAÑOS – Lavamanos	24.3	• Altura del borde superior: entre 0.75 y 0.85 m		X	Se evidencia que los lavamanos están empotrados en una base de piedra (mármol), con una altura del borde superior de 94 cm, lo cual excede el rango normativo permitido (0.75 m a 0.85 m) según el numeral 24.3 de la NTC 6047:2013. Esta condición limita la aproximación frontal desde silla de ruedas y afecta la accesibilidad funcional del espacio.
	24.11	• Grifería tipo palanca o sensor		X	Se evidencia instalación de grifería tipo perilla, lo cual no cumple con la exigencia literal de la norma, que establece que debe ser tipo palanca o sensor. Este tipo de grifería no garantiza autonomía funcional para personas con discapacidad.
	24.9, 24.13	• Secador de mano entre 0.80 y 1.10 m		X	Se evidencia que el baño de mujeres cuenta con dispensador de toallas de papel, ubicado en la parte posterior del lavamanos, lo que limita el alcance frontal desde silla de ruedas y no cumple con la ubicación funcional exigida por los numerales 24.9 y 24.13 de la NTC 6047:2013. El baño de hombres cuenta con secador de manos instalado a 1.35 m de altura, lo que excede el rango permitido (0.80 m a 1.10 m) y afecta la accesibilidad autónoma.
BAÑOS – Inodoro	24,7	• Barras de apoyo: una fija y una abatible		X	El inodoro cuenta con barras de apoyo (fija y abatible), lo que contraviene los numerales 24.6 y 24.7 de la NTC 6047:2013.
	24,7	• Altura de barras: entre 200 y 300 mm altura		X	No se cuentan con barras de apoyo que permitan transferencia segura.
	24,8	• Dispensador de papel higiénico: entre 0.60 y 0.70 m sobre el piso		X	El dispensador de papel higiénico se encuentra a 1.04 m de altura, lo que excede el rango normativo permitido (0.60 m a 0.70 m) según el numeral 24,8, y limita el alcance funcional desde posición sentada.
	24,7	• Transferencia lateral desde al menos un lado		X	No se cuentan con barras
BAÑOS – Señalización	45.1 , 45.6.4, 45.7.3	• Información en braille realizadas a 8 mm por debajo de la línea inferior del texto y a la izquierda		X	No cuenta con señalización en alto relieve ni Braille.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
PISOS – Contraste visual	39.1	• Señalización táctil o visual en cambios de nivel	X		Se evidencia la presencia de señalización visual mediante pictograma de silla de ruedas, lo cual representa un avance en la identificación de accesos accesibles. Sin embargo, no se cuenta con señalización táctil ni visual de alto contraste en los cambios de nivel, como escalones y rampas, desde el nivel del piso. No se observan bandas podotáctiles, franjas de color contrastante ni elementos de advertencia visual que permitan anticipar el desnivel por parte de personas con baja visión. Esta condición configura un cumplimiento parcial del numeral 39.1 de la NTC 6047:2013, que exige señalización perceptible por luminancia o textura en todos los cambios de nivel.
RAMPA INTERNA – Diseño técnico	8,2,1; 8,2,2; 8,2,3, 8,2,5 , 8,2,7 , 9 ,10 , 12.1 , 12.4 , 12.5 , 40	• Pendiente permitida: $\leq 8.3\%$ de 1 en 12 (elevación:1.250 mm)	X		La rampa interna presenta dos tramos inclinados de 20 metros, con descanso intermedio y una elevación total de 2.6 metros. La pendiente calculada cumple con el máximo permitido por la norma ($\leq 8.33\%$) y también con el gradiente recomendado para evacuación ($\leq 6.7\%$). Sin embargo, se identifican dos condiciones de no conformidad técnica: - La elevación total supera los 2.0 metros, límite dispuesto en la norma para series de rampas consecutivas, lo que puede representar un esfuerzo excesivo para usuarios con movilidad reducida. - El ancho libre es de 92 cm, inferior al mínimo exigido de 1.200 mm, lo que impide el tránsito asistido o simultáneo de personas en silla de ruedas.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
	8,2,1; 8,2,2; 8,2,3, 8,2.5 , 8,2.7 , 9 ,10 , 12.1 , 12.4 , 12.5 , 40	• Recomendado para evacuación: máximo de gradiente 6.7‰m (1 en 15)	x		La rampa interna hacia el segundo piso está conformada por dos tramos de 20 metros cada uno, con descanso intermedio y una elevación total de 2.6 metros. La pendiente resultante (6.5%) cumple con el gradiente máximo permitido de 6.7% (1 en 15) para evacuación segura, según el numeral 10. También se ajusta al numeral 8.2.2, que establece una pendiente máxima de 8.33% (1 en 12) para rampas accesibles. No obstante, se configura no conformidad técnica por superar el límite de 2.0 metros de elevación total en series de rampas consecutivas, lo cual puede representar un esfuerzo excesivo para personas con movilidad reducida (numeral 10). Conforme al numeral 8.2.1, las rampas pueden ser la única solución práctica para quienes no pueden utilizar escalones o escaleras, pero deben garantizar condiciones mínimas de accesibilidad estructural.
	8,2,1; 8,2,2; 8,2,3, 8,2.5 , 8,2.7 , 9 ,10 , 12.1 , 12.4 , 12.5 , 40	• Pasamanos doble altura (0.70 m y 0.90 m) • Pasamanos parte superior: 850 y 1 000 mm por encima de la superficie de la rampa • Pasamanos (2) entre 600 y 750 mm por encima de la superficie de una rampa.	X		La rampa presenta pasamanos de tres alturas por encima de la superficie inclinada: - Pasamano No.1: 23 cm - Pasamano No.2: 58 cm - Pasamano No.3: 96 cm El pasamanos superior (96 cm) cumple con el rango exigido de 850 a 1.000 mm por el numeral 12.5, destinado a usuarios adultos. Sin embargo, los pasamanos intermedios (23 cm y 58 cm) no se ajustan al rango funcional de 600 a 750 mm exigido por el numeral 8.2.5, lo que limita su utilidad para usuarios en silla de ruedas o de talla baja. Los pasamanos son continuos a lo largo de todo el tramo, lo que configura cumplimiento del numeral 12.4 en cuanto a continuidad estructural. Se configura cumplimiento parcial en el componente de pasamanos, con no conformidad técnica en altura funcional inferior, que afecta la accesibilidad plena.
	8,2,1	• Señalización táctil en extremos		X	No cuenta con señalización táctil en la parte inferior y superior de la rampa. (Numeral 8.2.1)
ADMINISTRACIÓN - Oficinas Internas con atención presencial	45,5	• Señalización direccional	X		En el recorrido por los pasillos del segundo piso se observó que no hay señales que orienten el tránsito hacia otros espacios funcionales. Solamente están instaladas señales de evacuación y placas sobre cada oficina, pero faltan indicaciones que permitan saber por dónde seguir, como flechas visibles, íconos fáciles de entender o palabras que guíen al usuario por el edificio. Tampoco se encontró ningún punto del recorrido donde esas señales ayuden a decidir entre dos caminos. Lo que hay no basta para que cualquier persona —especialmente alguien que llega por primera vez, o tiene alguna discapacidad— pueda ubicarse y moverse con autonomía.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
	16.1.1 16.1.2	•Altura: 2 m		X	Al verificar las medidas de las puertas de ingreso a las oficinas administrativas que atienden público en el segundo piso, se identificó que ninguna alcanza la altura libre mínima de 2.00 metros, establecida en los numerales 16.1.1 y 16.1.2 de la NTC 6047:2013. Las alturas registradas fueron las siguientes: Puerta Of. Subdirección de Gestión Ambiental-SGA Altura: 1.96 m Puerta Of. Educación Ambiental: 1.96 m Puerta Of. Financiera: 1.97 m Puerta Of. Notificaciones: 1.98 m Puerta Of. Planeación: 1.95 m
	16.1.1 16.1.2	•Apertura sin interferencias $\geq$ 600mm	X		Al verificar el ancho libre de paso en las oficinas administrativas que atienden público, todas superan el mínimo normativo de 600 mm (60 cm) establecido en los numerales 16.1.1 y 16.1.2 de la NTC 6047:2013. Sin embargo, dos de ellas presentan obstrucciones que impiden la apertura total de la hoja de la puerta, lo que afecta la maniobrabilidad. Subd. Gestión Ambiental - SGA: 97 cm Of. Educación: 95 cm Financiera: 84 cm. Of. Notificaciones: 96cm . Of. Planeación: 95 cm La Oficina de Gestión Financiera, - Aunque supera el mínimo normativo, presenta cajas y elementos almacenados detrás de la puerta que impiden su apertura total hasta la pared. El ángulo de apertura queda reducido a aproximadamente 45 grados. Oficina de Notificaciones: Presenta cajas con archivos y documentos que obstaculizan la apertura total de la puerta, dejando el recorrido limitado a un ángulo aproximado de 45 grados.
	20.3 16.1.1 5 (b)	•Maniobra: 1.50 m diámetro		X	Las oficinas administrativas evaluadas presentan las siguientes dimensiones interiores de maniobra: Of. SGA Espacio de maniobra 50 cm. Of. Educación Ambiental: 55 cm Of. Financiera: 50 cm Of. Notificaciones: No presenta espacio de maniobra Oficina de Planeación: 50 cm Se evidencia que ninguna de las dependencias cumple con el diámetro mínimo exigido de 1.50 m para el giro autónomo de una silla de ruedas en el interior del área funcional de atención.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Criterio: Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013. - Accesibilidad al Medio Físico Espacios de Servicio al Ciudadano	Numeral	Medidas técnicas a verificar	Cumple Parcialmente	No Cumple	Condición encontrada
	20.2	• En las oficinas internas?	X		El mobiliario dispuesto dentro de las oficinas administrativas no permite interacción accesible ni segura para usuarios en silla de ruedas, incumpliendo lo exigido por el Numeral 20.2. Of. SGA Espacio de maniobra 50 cm. Of. Educación Ambiental: 55 cm Of. Financiera: 50 cm Of. Notificaciones: No presenta espacio de maniobra Oficina de Planeación: 50 cm
DISPOSICIONES - Situaciones de emergencias - Sistema de alarma en baños accesibles	24.1 , 24.14 , 24.15 , 43	• Botón o cuerda accesible desde posición sentada, operable sin esfuerzo, ubicado entre 0.40 – 0.60 m del suelo		X	Durante la verificación técnica, se constató que el baño accesible para personas con discapacidad no cuenta con sistema de alarma visual ni sonora activable desde el inodoro, conforme lo exige la NTC 6047:2013 en sus numerales 24.1, 24.14, 24.15 y 43. No se evidencian los siguientes elementos exigidos por la norma: - Botón o cuerda de activación accesible desde posición sentada, ubicado entre 0.40 m y 0.60 m del suelo, operable sin esfuerzo. - Alerta visual tipo luz estroboscópica, visible desde el exterior. - Alerta sonora de alta potencia, perceptible en zonas comunes. - Señalización clara del sistema de emergencia, con pictogramas comprensibles y ubicación visible.
		• Alerta visual (luz estroboscópica)		X	
		• Alerta sonora de alta potencia		X	
		• Señalización clara del sistema		X	Esta ausencia representa una condición de no conformidad normativa, ya que el sistema de alarma es un componente obligatorio para garantizar la seguridad y autonomía de los usuarios en situación de discapacidad dentro del recinto sanitario.
Punto de encuentro	43 , 43.1 , 43.2	• Accesible para personas con movilidad reducida		X	El punto de encuentro es visible y amplio, pero no es accesible para personas con movilidad reducida, debido a la presencia de un bordillo sin rampa que conecte el pasillo interno con dicho espacio.
		• Presenta sistema de advertencia luminosos?		X	No se evidencia la existencia de sistema de advertencia luminoso que facilite la identificación del punto de encuentro en situaciones de emergencia.

Criterio

Los incumplimientos aquí consignados corresponden a disposiciones técnicas verificadas de la NTC 6047:2013, agrupadas por área funcional y con trazabilidad por numeral en cada hallazgo.

Causa

La infraestructura física evaluada no cuenta con condiciones óptimas para personas con discapacidad, debido a la ausencia de algunas condiciones técnicas y acciones correctivas en los planes institucionales de mantenimiento y mejoramiento. Esta situación, también se relaciona con restricciones presupuestales y con una integración progresiva de los parámetros normativos vigentes en la gestión de accesibilidad física en las mejoras locativas.



Consecuencia

El incumplimiento de las normas que garantizan la accesibilidad física para la atención ciudadana con discapacidad podría acarrear observaciones por parte de los organismos de control, especialmente si se evidencia reiteración sin acciones correctivas.

10. Evaluación efectividad del Plan de Mejoramiento derivado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno

Se verifica un avance parcial en la ejecución del Plan de Mejoramiento formulado en respuesta a la auditoría interna realizada por la Oficina de Control Interno en 2021. No obstante, persisten las no conformidades, especialmente en lo relacionado con la adecuación de los baños y la incorporación de señalización inclusiva en alto relieve y Braille.

Si bien se han ejecutado acciones correctivas puntuales, estas no han subsanado integralmente las causas raíz de los hallazgos formulados. La permanencia de estos aspectos críticos evidencia que el plan de mejoramiento, en su estado actual, no ha sido plenamente efectivo ni suficiente para garantizar el cumplimiento normativo en condiciones verificables.

Se requiere reformulación del plan de mejoramiento, priorización presupuestal con trazabilidad documental y seguimiento numeral por numeral para garantizar su cierre efectivo.

Tabla 2 Plan de Mejoramiento Auditoría Interna V-2021.

Descripción del Hallazgo		Actividades / Fecha de Inicio	Actividades / Fecha de terminación	Observaciones
Teniendo en cuenta los ítems evaluados, la Corporación no está cumpliendo con el 100% de los criterios establecidos en la norma técnica colombiana NTC 6047, los cuales deben ser mejorados procurando subsanar estas debilidades en pro del posicionamiento de la entidad y su imagen ante la ciudadanía, como de la minimización de incumplimientos y posibles sanciones.	1.1.1.5. SEÑALIZACIÓN. Las señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se deben colocar en una altura consistente, se deben fabricar con materiales robustos y deben ser fáciles de cambiar, limpiar y reparar (numeral 45).	23/11/2021	31/12/2024	NO SE CIERRE Se evidenció que, mediante el contrato No. MC 063 de 2023, relacionado con suministros y mantenimientos, se adquirieron e instalaron señalizaciones, cumpliendo parcialmente con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, debido a la ausencia de lenguaje braille y alto relieve. En respuesta a esta situación, el área responsable solicitó una ampliación del plazo mediante un memorando fechado el 15 de marzo de 2024, con el propósito de subsanar el incumplimiento e implementar las modificaciones necesarias Sin embargo, hasta el mes de diciembre de 2024 no se reportaron avances en la gestión, argumentando que no fue posible la inclusión del sistema braille.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Descripción del Hallazgo		Actividades / Fecha de Inicio	Actividades / Fecha de terminación	Observaciones
	1.1.3.2.1. PUERTA El ancho mínimo no obstruido de la entrada no debe ser inferior a 800mm; se recomienda 850mm o más, ya que será necesario más espacio para una persona que usa una silla de ruedas eléctrica (numeral 16).	23/11/2021	31/12/2024	SE CIERRA Actividad cumplida en un 100% la instalación de las manijas de efectuó el día 21 de diciembre de 2022.
	1.1.3.3.1. PUERTAS Las puertas de los cuartos de baño deberían cumplir con las especificaciones indicadas en el numeral 16.1.	23/11/2021	31/12/2024	NO SE CIERRA No se reporta avance en esta actividad. El proceso informa que, debido a limitaciones presupuestales, no dispone de los recursos necesarios para realizar cambios de infraestructura de esta magnitud. Se tiene previsto presentar una propuesta para incluir la actividad en el presupuesto de la próxima vigencia. Sin embargo, al cierre de este informe, no se evidenció avance, ni el envío del correo justificando la situación y solicitando la ampliación de la fecha

Se evidencia que varios hallazgos relacionados con accesibilidad física han sido reiterativos en auditorías anteriores, sin haber sido corregidos de forma integral. Esta reincidencia, sumada a la ausencia de medidas correctivas eficaces, configura una condición de riesgo institucional por incumplimiento sostenido de la NTC 6047:2013.

La permanencia de estas condiciones sin solución técnica o presupuestal exponen a la Corporación a riesgos de tipo normativo, reputacional, operativo y de control. Esta situación exige análisis por parte de la alta dirección y definición de medidas preventivas, correctivas y de mitigación con trazabilidad documental.

Conforme a lo establecido en las Normas Globales de Auditoría Interna (IIA, 2024), Dominio V, Norma 13.2, la auditoría interna debe identificar y evaluar los riesgos significativos, incluyendo aquellos derivados de condiciones previamente identificadas que no han sido corregidas. Cuando la organización decide no implementar acciones correctivas, está aceptando el riesgo asociado, y esta decisión debe ser documentada como parte de la gestión de riesgos del Sistema de Control Interno-SCI.



11. Oportunidades de Mejora

11.1. Zona de Parqueo

En la sede principal de CORPAMAG no existe un parqueadero institucional formal. Los funcionarios, contratistas y usuarios hacen uso de zonas externas no habilitadas oficialmente como estacionamiento, sin que exista un espacio reservado, señalizado ni adaptado para personas con discapacidad.

No obstante, la edificación está ubicada sobre una vía principal con acceso directo a transporte público y particular, y cuenta con un sendero peatonal y una rampa accesible desde el exterior hasta el ingreso principal. Estas condiciones mitigan parcialmente la ausencia de un parqueadero formal con accesibilidad.

Se sugiere, dentro de las posibilidades financieras de la entidad implementar un espacio de estacionamiento reservado, debidamente señalizado y adaptado con condiciones mínimas de accesibilidad para personas con discapacidad. Esta adecuación debe cumplir con lo estipulado en los numerales 6.1, 6.3, 6.5, 6.6 y 45 de la NTC 6047:2013, los cuales establecen requisitos técnicos relacionados con dimensiones, señalización, superficie, iluminación y ubicación próxima al acceso peatonal accesible.

12. Conclusiones

- Como resultado de la verificación técnica realizada por la Oficina de Control Interno, se evaluaron 144 numerales normativos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, aplicables a condiciones de accesibilidad física en la sede principal de CORPAMAG.

De estos, 18 numerales fueron clasificados como no aplicables, por corresponder a condiciones no presentes en la infraestructura evaluada. Sobre los 126 numerales aplicables, se obtuvo el siguiente resultado:

- Cumple: 94 numerales (74,60 %)
 - Cumple parcialmente: 10 numerales (7,94 %)
 - No cumple: 22 numerales (17,46 %)
- En cuanto al plan de mejoramiento derivado de la auditoría de la vigencia 2021, de las 3 acciones de mejora revisadas, se cerró 1, 1 no fue cerrada y 1 ha sido incumplida. Esto evidencia que el plan no ha sido completamente efectivo ni ha logrado subsanar la causa raíz de los incumplimientos detectados.
 - En relación con las acciones de mejora pendientes, se identifican limitaciones presupuestales documentadas que han impedido la ejecución de adecuaciones de infraestructura requeridas para el cumplimiento de la NTC 6047:2013.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

13. Recomendaciones:

1. Planificar adecuaciones progresivas en los espacios de atención, priorizando mejoras factibles según disponibilidad presupuestal y condiciones técnicas, con enfoque en el acceso autónomo de personas con movilidad reducida
2. Evaluar, conforme a criterios técnicos y presupuestales, alternativas que permitan mejorar la accesibilidad para la atención a personas con discapacidad.
3. Orientar el plan de mejoramiento hacia la eliminación de las causas raíz de los incumplimientos normativos identificados, garantizando que las medidas correctivas propuestas no solo solucionen la condición encontrada, sino también prevengan su recurrencia, con trazabilidad técnica y normativa.

Para constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

LILIANA HIDALGO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

NEYLA MARTÍNEZ OROZCO
Profesional Especializado

SANDRA MANJARRÉS CÓRDOBA
Contratista

GUILLERMO LADINO PERTUZ
Contratista



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Anexo Fotográfico

1. Zona de Ingreso

Ilustración 1 Ingreso - Ausencia señalización para personas con discapacidad visual



Ilustración 2 Sala de Espera-Ausencia señalización espacio reservado





Ilustración 3 Recepción comunica con el área interna-Señalización direccional



2. Circulación horizontal – Pasillo Interno

Ilustración 4 Pasillo Interno – Ausencia de señalización direccional





3. Servicios Sanitarios (Baños accesibles)

Ilustración 5 Puertas de ingreso e internas de baños usuarios (Hombres y Mujeres)

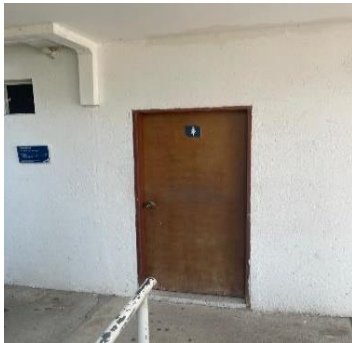
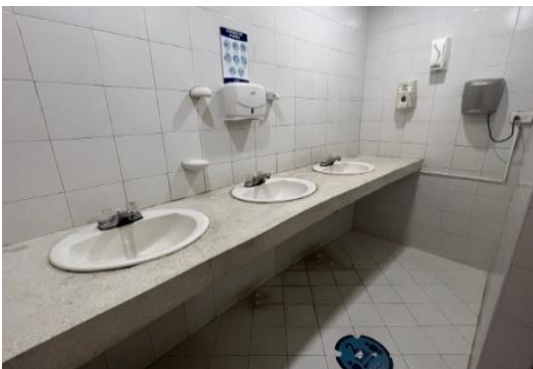


Ilustración 6 Baños usuarios-Espacio libre de maniobra



Ilustración 7 Lavamanos Baños usuarios (Hombres y Mujeres)





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Ilustración 8 Área del Inodoro



4. Zona Administrativa

Ilustración 9 Puerta de ingreso Of. Financiera (Obstrucción apertura de puerta)



Ilustración 10 Puerta de ingreso Oficina Notificaciones (Obstrucción apertura de puerta)





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Ilustración 11 Oficina Gestión Ambiental – Espacio de maniobra 50 cm



Ilustración 12 Espacio de maniobra Oficina Financiera de 50 cm – Educación Ambiental 55 cm



Ilustración 13 Oficina de Notificaciones No cuenta con espacio de maniobra.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

Ilustración 14 Oficina Planeación espacio libre de maniobra 50 cm



5. Circulación Vertical – Rampas

Ilustración 15 Rampa Interna (Comunica el primer con el segundo piso)





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

6. Punto de encuentro

Ilustración 16 Bordillo que rodea la zona señalada como punto de encuentro

